MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 13 DE MAYO DE 2025**

**CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01317/2025

**VISTO:**

1. Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo No 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto No 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
3. El Decreto Exento N° 00877/2025, de fecha 01 de abril de 2025, que aprueba las bases de licitación pública; el acta de apertura electrónica de fecha 07 de abril de 2025 y; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de abril de 2025.
4. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 00877/2025, de fecha 01 de abril de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la "Ciclo de capacitaciones para funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1117880-1-LE25.
2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.
3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

| N° | Nombre Oferente | RUT |
|---|---|---|
| 1 | AMAR GUERRERO PAILLALEVE & PRECHT SOCIEDAD LIMITADA | 77.558.019-4 |
| 2 | SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA. | 78.855.250-5 |
| 3 | CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SpA. | 76.710.422-7 |
| 4 | SERVICIO DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA. | 76.199.438-7 |
| 5 | QUINTA CAPACITACIÓN SpA. | 76.532.024-0 |

4. Que, según consta en el acta de apertura electrónica, de fecha 07 de abril de 2025, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta", todas las ofertas quedan en estado admisible.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la propuesta técnica y económica presentada por los oferentes:

| N° | Nombre Oferente | RUT |
|---|---|---|
| 1 | AMAR GUERRERO PAILLALEVE & PRECHT SOCIEDAD LIMITADA | 77.558.019-4 |
| 2 | SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA. | 78.855.250-5 |
| 3 | CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SpA. | 76.710.422-7 |
| 4 | SERVICIO DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA. | 76.199.438-7 |
| 5 | QUINTA CAPACITACIÓN SpA. | 76.532.024-0 |

conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (30%), 2. Calidad de la Propuesta Técnica (20%), 3. Experiencia del Oferente (20%), 4. Experiencia de los relatores (20%), 5 Criterios sustentables e inclusivos (5%), 6 Programa de integridad y ética empresarial (2%), 7. Cumplimento de los requisitos formales (3%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

6. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final, de un máximo de 4:

| N° | Nombre Oferente | Nota |
|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SpA. | 3,0 |
| 2 | SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA. | 2,6 |
| 3 | AMAR GUERRERO PAILLALEVE & PRECHT SOCIEDAD LIMITADA | 2,5 |
| 4 | SERVICIO DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA. | 2,5 |
| 5 | QUINTA CAPACITACIÓN SpA. | 2,1 |

7. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SpA”, que obtuvo una nota final de 3,0, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.
8. Que, el artículo 117° del Decreto Supremo N° 661, de 2024, dispone que los contratos cuyo monto sean superiores a 1.000 UTM, se requerirá la suscripción de un contrato se haya establecido así en las respectivas bases de licitación.
9. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 366/2025

**DECRETO:**

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1117880-1-LE25, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N° 01134/2025, de fecha 23 de abril de 2025, denominada “CICLO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA”, al proveedor CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SpA; RUT N° 76.710.422-7, por un monto total de $15.000.000.- (quince millones de pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.
3. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-22-11-002 del presupuesto municipal 2025.
4. **Emítanse**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
5. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
6. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
7. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**ROXANA ARANDA CARU**
Secretario Municipal

**JUSTO ZULETA SANTANDER**
Alcalde

**Anexos**

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---|---|---|---|
| ACTA DE EVALUACIÓN | Digital | Ver | | |
| DECLARACION JURADA | Digital | Ver | | |
| APERTURA ELECTRONICA | Digital | Ver | | |
| ANEXO 2 | Digital | Ver | | |
| PREGUNTAS PORTAL | Digital | Ver | | |

**Adjuntos**

| Documento | Fecha Publicación |
|---|---|
| 00366/2025Certificado Disponibilidad Presupuestaria | 12/05/2025 |
| 00877/2025Decreto alcaldicio Exento | 01/04/2025 |

JZS/DAC/JRM

**Distribución:**

DIEGO ANZA CRUZ encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion (s) secretaria comunal de planificación
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
GABRIELA FLORES CRUZ apoyo profesional dirección de asesoría jurídica

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22311740&hash=25d7e